



La Operación 10.1.13. *Mantenimiento de Sistemas tradicionales de Ganadería Extensiva de Andalucía en Rumiantes*, restaura, preserva y mejora la biodiversidad. Así mismo, es clave para evitar la despoblación y mantener la actividad agraria de las zonas rurales, además de mejorar las condiciones del bienestar de los animales de producción.



MEDIDA 10

AGROAMBIENTE

Y CLIMA

OPERACIÓN 10.1.13

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRADICIONALES DE GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA EN RUMIANTES

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se ha ejecutado en esta Comunidad Autónoma durante el periodo 2014-2022 con fondos FEADER. Entre sus ayudas incluye la Medida 10: Agroambiente y Clima, con operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono del medio rural, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y de los recursos genéticos en la agricultura.

Dentro de la Medida 10, se incluye la Operación 10.1.13. *Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes*, cuya finalidad es restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad además de prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos. El aumento de la extensificación permite alcanzar un adecuado equilibrio del ciclo vital animal-suelo-planta, mejorando la fertilidad del suelo, facilitando el mantenimiento de las cubiertas vegetales al evitar su sobreexplotación, evitando el deterioro de los ecosistemas.

Los requisitos que se han exigido a las personas beneficiarias de estas ayudas han sido:

- Disponer de un censo mínimo de 7,5 UGM de las especies bovino, ovino y caprino registradas en SIGGAN a 1 de enero del año de solicitud, con clasificaciones zootécnicas vinculadas a ganadería extensiva.
- Disponer de una superficie admisible de al menos 15 has destinadas al aprovechamiento de los animales mediante pastoreo, inscritas en el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía vinculadas a un código de explotación ganadero o bien de una autorización de traslado.
- Pertener a una Asociación de Defensa Sanitaria o contar con un veterinario de explotación encargado de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos en materia de bioseguridad, higiene y bienestar animal.

El periodo de compromisos de 5 años (2020-2024), se ha realizado mediante la convocatoria del año 2020. Las personas beneficiarias contrajeron los siguientes compromisos agroambientales:

- Realizar pastoreo en régimen extensivo en la superficie admisible durante el período de compromisos, con animales de las especies elegibles.
- Mantener durante el periodo de compromisos, una carga ganadera entre 0,1 y 0,5 UGM/ha, en la superficie de pastos asociados a la explotación (para el primer año de solicitud se trata de un requisito).

En la siguiente tabla se expone para esta operación el número de personas beneficiarias, la superficie subvencionada y los importes pagados durante el periodo 2020-2022. Están pendientes de resolución las campañas 2023 y 2024.

CAMPAÑA	PERSONAS BENEFICIARIAS	Superficie (has)	IMPORTE (€)
2020	2.301	325.166,46	11.379.267,09
2021	2.072	294.775,25	10.032.061,26
2022	1.964	281.823,76	9.456.974,14
TOTAL IMPORTE PERIODO 2020-2022			30.868.302,49

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la importancia de estas ayudas queda reflejada gráficamente en el siguiente mapa utilizando los datos de la campaña 2022:

